



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 322/2016/
NUEVA TOLTÉN, 11 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Matías Ignacio Espinoza Reyes.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa "Verano Entretenido Toltén 2016".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Matías Ignacio Espinoza Reyes**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MATIAS IGNACIO ESPINOZA REYES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representante del Grupo Musical "Ciruelas con Leche" con domicilio en calle [REDACTED] S/N [REDACTED] Comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Espinoza Reyes, para que realice presentación del Grupo Musical "Ciruelas con Leche" en el evento "Caleta de Rock", el día Domingo 14 de Febrero de 2016, a las 17:00 horas, en la Explanada de Caleta Queule.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Espinoza Reyes, por la actuación del Grupo Musical "Ciruelas con Leche", la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los gastos de alimentación, estadía y traslado de la agrupación musical, son de exclusiva responsabilidad del Sr. Espinoza Reyes, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Espinoza Reyes.


MATIAS IGNACIO ESPINOZA REYES
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E